

EL CORREO DE LUGO.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

La suscripción cuesta 12 rs. por tres meses, adelantados, tanto en Lugo como fuera, franco.—Se admiten sellos de cuatro cuartos.—La correspondencia, al Director de EL CORREO DE LUGO—Los pedidos y reclamaciones á D. Manuel Soto Freire.

LUGO 15 DE JULIO.

NUM. 12.

CARGAS PERPÉTUAS

QUE AFECTAN Á LA PROPIEDAD TERRITORIAL DE GALICIA Y SU INFLUENCIA.

ARTÍCULO VII.

El que haya leído nuestro anterior habrá previsto desde luego que preferimos la redención, como el medio más á propósito y de menores inconvenientes, para descargar las fincas de las pensiones forales, con que están gravadas. Si no vacilamos en decirlo, aun á riesgo de que nuestras intenciones sean mal interpretadas por los hacendados menos previsores: queremos que el pagador quede exento de tales cargas, entregando el capital que representan á los dueños del directo. Lo que proponéis, se nos dirá tal vez, tiene toda la odiosidad del despojo, toda la trascendencia de un ataque directo contra propiedades garantidas por títulos respetables y por una posesión consagrada por el trascurso de los siglos. No quiera Dios que sea tal nuestro pensamiento: lo que proponemos es una medida legal, una enagenación forzosa, admitida por todas las legislaciones. ¿No tenemos por ventura la ley de 17 de Julio de 1836, que la autoriza, cuando es necesaria para obras de utilidad pública, en que tienen un interés directo el Estado en general, una ó mas provincias, uno ó mas pueblos? Pues bien: queremos simplemente la aplicación de esta ley al caso que nos ocupa. ¿Hay aquí algo que sea atentatorio al sagrado derecho de propiedad? ¿Prendemos acaso despojar los dueños del directo de los valores, que representan las pensiones? No: lo que queremos es una simple variación en la forma de esa propiedad; y lo queremos en su interés, porque abrigamos el profundo convencimiento de que corre grandes peligros en su forma actual.

Así pues, no puede rechazarse la redención en principio, y solo cabe discusión sobre su necesidad; pero creemos haberla demostrado, no con suposiciones gratuitas, sino con hechos, que están al alcance de todo el mundo, y que tocan los hacendados mismos, porque nada les decimos que no sepan por su propia experiencia. En el estado actual de las cosas no podrán conservar sus derechos, sin sostener una lucha continua con la pobreza ó mala voluntad de los pagadores, con la oposición de los terceros poseedores de las fincas, y con los inconvenientes de su división y trasfor-

mación. Tendrán que hacer frecuentes prorrateos, y sostener pleitos costosos; y entre tanto su propiedad se irá evaporando, por decirlo así. Véase aquí una de las razones, porque deseamos la redención, sin que esto quiera decir que no haya otras de interés público, que la aconsejan también como necesaria y urgente, según hemos demostrado en nuestros artículos anteriores.

Por lo demás, lejos de ser nuevo este pensamiento, lo vemos consignado en el proyecto de Código civil, y antes en la Real cédula de 17 de Enero de 1805 (ley 24, tit. 15, lib. 10, N. R.), en la cual se autorizó la redención de los censos perpétuos ó irredimibles y de todas las pensiones y cargas procedentes de contratos enfiteúticos. Verdad es que, por el estado, en que se hallaba entonces el expediente relativo á la renovación de los foros de Galicia y Asturias, quedaron exceptuadas las pensiones de esta procedencia; pero, habiéndose convertido de hecho en definitivo el estado provisional, creado por la Real provision de 11 de Mayo de 1763, por haber pasado desde entonces poco menos de un siglo, sin que hubiese novedad en la legislación sobre esta materia, creemos que no hay ya razón plausible que justifique la excepción de los foros; y tanto menos, cuanto que estos no son mas que una forma del enfiteusis.

Naturalmente se nos preguntará que bases adoptamos, para llevar á cabo la redención, conciliando el interés del pagador con el del dueño del directo; y desde luego creemos que la empresa no es tan difícil, como parece á primera vista. El Estado dió principio á ella, admitiendo la redención de las pensiones de esta naturaleza, procedentes de la iglesia y de las corporaciones eclesiásticas; y no hemos visto que tropezase con dificultades insuperables, ni que surgiesen grandes conflictos. Se sabe en todos los distritos cual es el precio ordinario de las rentas, según la medida de cada localidad; y sobre todo pueden fijarlo todos los años las Diputaciones provinciales, consultando los registros de las Contadurías de hipotecas y mas datos estadísticos, y oyendo á las juntas de agricultura. Fijado el precio regulador de cada especie por medida ó peso, según los casos, es cosa facilísima la capitalización, como se comprende desde luego.

Hemos dicho que era aplicable á este

caso la ley de 17 de Julio de 1836, sobre enagenación forzosa por motivos de utilidad pública; pero entendemos que debe abonarse al dueño del directo el 6 por 100 del importe de la capitalización en vez del 3 que marca el art. 8.º No contamos con el laudemio para la indemnización, porque en primer lugar una gran parte de los foros eran por su constitución primitiva de pacto y providencia, y como inalienables no hay respecto de ellos términos hábiles para el laudemio. En cuanto á los demás, consideramos insostenible esta prestación por las razones que hemos espuesto, y no creemos que deba influir en la capitalización, como no ha influido en las redenciones de rentas pertenecientes al Estado.

Crean algunos que, para conseguir la pronta supresión de las pensiones forales, conviene que se ponga al pagador en la necesidad de redimir las, fijándole un término improrogable, y que pasado pueda el dueño del directo pedir la adjudicación del útil, quedando con la obligación de satisfacer su valor; pero, después de haber pesado detenidamente las ventajas é inconvenientes de este sistema, no nos atrevemos á proponerlo. Ciertamente que sería este el medio de acelerar la redención; pero en cambio tememos que cause cierta perturbación en las condiciones económicas del país. La necesidad de redimir, dentro de un término fatal, no puede menos de dislocar los capitales y atraer á esta empresa los que alimentan la industria y el comercio, perturbando de este modo el equilibrio entre las fuerzas productoras. Por otra parte, careciendo los renteros de medios para la redención, tienen que optar en la alternativa de ceder su derecho, y subrogar en su lugar á los capitalistas, ó tomar de ellos dinero á préstamo con grandes intereses, por que serán proporcionados á la demanda; y de un modo ó de otro, será todo el beneficio para los especuladores, y ninguno para el cultivador. Tampoco será ventajosa la colocación á los capitales redimidos, sobre todo si aspiran á la adquisición de fincas, porque, siendo mayor su demanda que la oferta, es consiguiente la alza de precio.

Nada de presión. El defecto capital de las pensiones forales consiste en su perpetuidad; conviértanse en redimibles, y tenemos ya conseguido nuestro objeto en lo mas esencial. La redención vendrá después naturalmente: el rentero tendrá todo el tiem-

po que necesite para reunir fondos; y si no le es posible, traspasará las fincas á otro, y mas ó menos tarde se hará la redencion. Los impacientes tacharán tal vez de lento este procedimiento; pero en compensacion tiene la ventaja de no perturbar la marcha natural y ordinaria de las cosas y de no llevar consigo los inconvenientes y peligros, que son inseparables de las reformas económicas precipitadas. Efectuándose la redencion paulatinamente, y á medida que el pagador vaya reuniendo los medios de realizarla, podrá tambien el dueño del directo dar colocacion al capital redimido con mas facilidad, por el estado normal de las condiciones económicas.

Conviene ahora tomar en consideracion las dificultades, que pueden sobrevenir en la redencion, quedando á voluntad de los pagadores. Queda dicho que la division y subdivision dispersaron entre diversos poseedores las fincas que componian los caserios, ocasionando el consiguiente fraccionamiento de las pensiones en partes, á veces diminutas. ¿Han de ser admitidos á la redencion todos los poseedores indistintamente? Y en caso afirmativo ¿habrá de ser por el todo de la pension, ó será cada uno árbitro en redimir solo su respectiva fraccion? La primera de estas dos cuestiones es de fácil solucion; claro está que en este punto debe ser igual el derecho de todos los pagadores, porque de otro modo la preferencia de unos respecto de otros vendria á crear á favor de los primeros un monopolio, que, entre otros efectos contrarios al interés público, produciria el de privar á los segundos de la libre facultad de redimir en cualquier tiempo. Los unos podrian hacerlo, cuando se les antojase, y el derecho de los otros quedaria pendiente de la voluntad de aquellos, siguiéndose de aquí una desigualdad injustificable. Entendemos, pues, que todos y cada uno indistintamente, deben tener la iniciativa para redimir, cuando les convenga, puedan y quieran realizarlo.

No es tan fácil resolver la segunda cuestion, porque, sea cualquiera el aspecto en que se mire, ofrece siempre algunos inconvenientes inevitables por la naturaleza de las cosas. Por una parte la necesidad de redimir el pagador la pension íntegra no puede menos de alejar el día de la redencion, por la dificultad de reunir los fondos indispensables; pero por otra, si se obliga al dueño del directo á recibirla paulatinamente y por fracciones, sufrirá indudablemente el gravísimo perjuicio de no poder colocar el capital de un modo ventajoso. En esta alternativa insuperable, es preciso que la balanza se incline á uno de los dos lados, y creemos que debe ser al del dueño del directo por las dos razones siguientes. Siendo la redencion forzosa para este, y voluntaria para el pagador, dicta la equidad que la desventaja de posicion del primero se compense, protegiendo sus intereses con preferencia á los del segundo. Además, pesados los perjuicios de entrambos, son indudablemente mayores los que sufre el dueño del directo en tener que recibir en fracciones la redencion, que los que pueden sobrevenir al pagador, si se le obliga á realizar la de toda la pension. En este caso

anticipa el capital correspondiente á las fracciones de los otros pagadores que no redimen; pero en cambio le queda el derecho de percibir las, mientras no son redimidas y el de reembolsar en este caso el capital anticipado. Adquiere contra su voluntad ciertamente; pero al fin adquiere, y sin grandes sacrificios. Los del dueño del directo son mayores en todos sentidos, por que un capital recibido en partidas diminutas, y en plazos diversos, se disipa con facilidad, y es muy difícil imponerlo con ventaja. Hay, sin embargo, un medio de inspirar á los pagadores el interés de aunarse para redimir; que es relevar á los que lo verifican directamente del dueño del directo del pago de derechos de traslacion, que corresponden á la Hacienda, y exigirlos á los demas en su caso.

Concluimos formulando nuestro pensamiento en los términos siguientes: 1.º; son admitidos á redimir todos y cada uno de los pagadores indistintamente: 2.º; la solicitud se anuncia en el Bol-tin oficial, llamando á los demas conforeros por término de dos meses: 3.º; pasados, se procede á la redencion, y el dueño del directo es árbitro en aceptarla por fracciones, ó exigir la de toda la pension: 4.º; en este caso, los que concurren a redimir, entregan el capital correspondiente á sus fracciones, y además el mayor pagador entre ellos el que corresponda á las otras, cuyos pagadores no se presentaron, quedando por el hecho mismo subrogado en lugar del dueño del directo, para percibir las fracciones no redimidas: 5.º; pero podrán serlo en cualquier tiempo á condicion de satisfacer el capital á la persona que lo anticipó: 6.º; la primera redencion no causa derechos de traslacion, pero si las sucesivas.

Añadiremos algunas observaciones en el artículo siguiente. (Se continuará.)

JOSE MARIA CASTRO BOLAÑO.

En nuestro número de 25 de Mayo hicimos algunas reflexiones acerca de la necesidad de que se concluya el cuartel de San Fernando de esta ciudad. Hoy tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que, según informes de cuya exactitud no dudamos, se mandó por Real orden continuar dicha obra, consignando al efecto fondos del presupuesto extraordinario.

Tan acertada medida indispensable para el buen servicio y comodidad de las clases militares, redundará á la vez en beneficio de este vecindario que, con la frecuencia que es natural por la posicion de este pueblo, sufre el pesado gravámen de los alojamientos.

Por Real orden de 4 del actual, se ha declarado en situacion de cuartel al brigadier D. Benito Menacho y Calojero, gobernador militar de esta provincia al que le reemplaza en este destino el de igual clase Don Rafael Izquierdo y Gutierrez.

Dice el Clamor Público que vá a establecerse un campamento en un punto no muy lejano de la Coruña, donde se colocarán 220 tiendas que al efecto se hallan preparadas.

En todo el corriente mes deben recorrer las locomotoras la línea desde Santander hasta Valladolid, con una levísima interrupcion en los grandes precipicios de las montañas de Reinosa, donde las obras son colosales. Mas tarde iremos de Valladolid á Búrgos, acercándonos así á la Europa. En agosto se abre al fin á la explotacion el trayecto desde Guadalajara á Jadraque, que con el ferro-carril de Lérida hacen ya algo mas tolerable por tierra el penoso viaje de Madrid á Barcelona, sobre todo con la esperanza de que en 1861 tendremos las locomotoras en Zaragoza y en 1862 la Francia y la España se comunicarán ya rápidamente desde Madrid á Perpiñan. Tambien Ciudad Real se enlazará á la capital de la monarquia en el verano actual.

(De El Norte de Castilla.)

SECCION OFICIAL.

Por Real decreto del 25 de Junio último se aumenta el personal de la Secretaria del Gobierno político de la Habana.

Por Real orden del 27 de Junio último, se aprueba la modificacion propuesta por el Inspector de Carabineros en el art. 43 del cap. 2.º del reglamento militar del cuerpo, y en los desde el 30 al 36, ambos inclusive del cap. 4.º del mismo reglamento.

Por otra de idem, se dispone el regreso á la Península de los individuos de la clase de tropa en quienes se presente la tisis, ampliando esta autorizacion á cualquiera otra enfermedad de las mas especialmente graves en el golfo de Guinea, así como tambien á los individuos que se inutilicen en el servicio.

Por Real decreto del 30 se dispone el modo de llevar á cabo la amplia y general amnistia por delitos políticos concedida en 1.º de Mayo último.

Por Real orden del 2 de Julio se dictan reglas para uniformar las divisas de las clases de Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, así en la Península como en Ultramar.

Por Real decreto del 4 se aprueba el Reglamento que ha de regir para la Exposicion nacional de Bellas Artes que debe celebrarse en el presente año.

Por otra del 5 se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Por otros de la misma fecha se manda proceder á nuevas elecciones de Diputados á Cortes en los distritos de Aranda de Duero, Orfense y Alhama.

Por otro del 6 se dispone que D. Fernando Cosgayan, oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento se encargue interinamente de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Por otro del 7 se concede á Doña Juana Irure y Sanchez la pension vitalicia de 3.000 rs.

Por otros del 9 se nombran, á D. José Mac-Crohon y Blake, Capitan general de las Islas Filipinas; á D. Juan Zabala, Ministro de Marina; á D. José Maria Marchesi, Director general de Caballeria; y á D. Saturnino Calderon Collantes, que se encargue interinamente del Ministerio de la Gobernacion.

Continúa la lista de suscritores en esta provincia al ferro-carril del Príncipe D. Alfonso.

	Acciones.	Reales vn.
Suma anterior.	3,290	6.580,000
Sres. Don:		
Valentin Seijo, regidor, de Mondoñedo.	2	4.000
Francisco Chera Gonzalez, segundo comandante del batallon provincial de id.	2	4.000
Fernando Paz Vivero, escribano de número, de id.	1	2.000
Francisco Delgado, comerciante de idem.	1	2.000
Ramon Castro Corral, notario eclesiástico, de id.	1	2.000
Antonio Diaz, industrial, de id.	3	6.000
Manuel Ramos, id., de id.	2	4.000
Juan Bautista Meire, comerciante, de id.	2	4.000
Vicente Laje, propietario, de id.	8	16.000
Pedro Vaamonde, id., de id.	2	4.000
Ramon Murias Belon, comandante retirado, de id.	2	4.000
Ramon Fernandez San Mamed, párroco, de id.	1	2.000

Rodrigo Polo, perito agrónomo, de idem.	1	2.000
Pascual Louro, comerciante, de id.	1	2.000
Francisco Zapico, comandante retirado, de id.	2	4.000
Marco Vazquez, capitán del provincial de id.	1	2.000
Antonio Maria Barros, propietario, de id.	1	2.000
Juan Ferreiro Fonte, farmacéutico, de id.	1	2.000
Antonio Ferreiro Hermita, escribano de número, de id.	1	2.000
Francisco Blanco Palacio, regidor, de id.	1	2.000
Manuel Perrote, comerciante, de id.	2	4.000
Manuel Nuñez, id., de id.	2	4.000
Juan Taladril, id., de id.	3	6.000
José Murias, id., de id.	4	8.000
José Maria Pardo Luaces, interventor de Correos, de id.	2	4.000
Santiago de la Torre, administrador de la inclusa, de id.	1	2.000
Jacinto R. Lopez, maestro de instrucción primaria, de id.	1	2.000
Benito Maria Somoza, Diputado á Cortes, vecino de Sarria.	4	8.000
Antonio Macia Cedron, de id.	3	6.000
Manuel Perez Batallon, de id.	3	6.000
Manuel Diaz de Freijo, de id.	3	6.000
Antonio Freijo, de id.	1	2.000
Ramon Antonio Martinez, de id.	5	10.000
Pedro Juan Saco Quiroga, de id.	2	4.000
Manuel Saco Quiroga, de id.	2	4.000
Juan Antonio Ulloa, de id.	1	2.000
Antonio Macia de Neira, de id.	2	4.000
Francisco Lopez y Perez, de id.	2	4.000
Angel Fernandez Gallego, de id.	1	2.000
José Agustin Vidal y Cepeda, de id.	1	2.000
José Macia de Neira, de id.	1	2.000
Manuel de Paz, de id.	3	6.000
Juan Lopez Yañez, de id.	2	4.000
Pedro Rodriguez, de id.	1	2.000
Josefa Solance de Neira, de id.	2	4.000
Jacoba Gomez y Neira, de id.	1	2.000
José Gabriel Gonzalez Somoza, de idem.	3	6.000
Juan Diaz de Freijo, de id.	2	4.000
Juan Carreira, de id.	1	2.000

Total. 3,387 6.774,000

(Se continuará.)

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Turin 9.—Ha llegado aquí el príncipe de Carignan que volverá á marchar inmediatamente. También ha llegado el príncipe de San Cataldo representante de Sicilia en Paris, que continuará mañana su viaje á aquella capital.

No se confirma la noticia del encuentro de los napolitanos y Garibaldi cerca de Mesina.

Continúa reinando la tranquilidad en Nápoles.

En Sicilia nada de nuevo ha ocurrido.

Londres 9.—La Agencia telegráfica de Rentes, dice que la conferencia diplomática se aplaza hasta octubre, y que en ella serán representadas las potencias por sus embajadores ordinarios.

Los representantes de Rusia y Austria, según dicha Agencia, saldrán de Paris este verano con licencia temporal.

Paris 9.—El gobierno ha resuelto enviar dos buques mas á Beyrouth en vista de los crímenes que se cometen contra los cristianos. Los buques designados son el «Donawerth» y el «Eylau» que se hallan hoy en Sicilia.

VARIEDADES.

ECLIPSE DE 18 DEL CORRIENTE.

(Conclusion.)

Otra de las observaciones muy sencillas de hacer y que podrán dar una idea bastante exacta de la inten-

sidad de la luz, es el exámen de las flores llamadas efímeras, ó equinociales, diurnas ó nocturnas, tales como las jaras, los linos, la flor del cáliz, los convulculos, entre ellos el arvense, llamado corregueta, los ranúnculos, el peregil de la Reina, los dondiegos de noche, etc., etc.: estas flores, al verse privadas de la luz, suelen cerrarse ó abrirse, como lo efectúan de noche.

La lectura en libros de distintos caracteres de letra y la distancia á que es necesario colocarlos para poder leer en ellos, es otro de los medios que se han empleado con frecuencia, para dar una idea aproximada del grado de obscuridad en que se encuentra el observador.

El aspecto general del cielo, el color que presentan los objetos que nos rodean, principalmente las fisonomías de las personas, son otras tantas observaciones que no deben descuidarse. Algunos observadores han notado, en circunstancias semejantes, ciertas manchas trémulas en los muros ya débilmente alumbrados por el sol, cosa muy parecida á las sombras que hace el humo de una chimenea sobre una pared fuertemente iluminada.

CORONA LUMINOSA.—En el momento del eclipse total aparece la luna como un disco completamente negro rodeado de una aureola ó corona luminosa, que es preciso examinar con cuidado, fijándose en las circunstancias siguientes:

1.^a En su anchura que á falta de instrumentos para medirla se fijará refiriéndola siempre por estima al diámetro aparente de la luna, espresando si es la 4.^a, 5.^a ó 6.^a etc., parte de dicho diámetro.

2.^a En si la intensidad de su luz es constante ó va debilitándose á medida que se aleja del sol; si tiene uno ó muchos colores y si aparece tranquila ó agitada por movimientos ondulantes.

3.^a En si dicha corona aparece terminada exteriormente por un círculo perfecto, ó por rayos divergentes de trecho en trecho, á la manera de las glorias que se pintan en torno de las cabezas de los santos.

4.^a En si puede soportarse, y cuanto tiempo, sin fatigar la vista, la contemplacion de su luz, ó resplandor.

Estas observaciones deben hacerse con un antejo, el cual aunque sea muy pequeño y de poca fuerza, servirá perfectamente para este objeto. Debe tambien recorrerse todo el disco de la luna, para ver si se distingue algun punto brillante, como ya en varias ocasiones se ha observado en los eclipses totales.

En el borde de la luna y dentro de la corona luminosa que la circunda, se ha observado en los últimos eclipses totales, ciertas protuberancias coloreadas de contornos irregulares á manera de montañas vistas de lejos, que al parecer correspondían al disco oculto de sol. Estos apéndices que de tan distintas maneras se han manifestado en un mismo eclipse á los observadores colocados en diversas estaciones, merecen un estudio especial, del que podrán acaso deducirse datos mas seguros de los que actualmente se poseen acerca de la constitucion física de la fotosfera ó atmósfera solar.

EFFECTOS DEL ECLIPSE EN LOS HOMBRES Y ANIMALES.—Esta clase de observaciones deben quedar á cargo de los aficionados, porque los astrónomos en aquellos cortísimos instantes, tienen fija su atencion en fenómenos de mayor interés.

En el momento en que las tinieblas suceden á la claridad del día, los animales todos parecen consternados, los pájaros cesan de cantar y se retiran á sus nidos, algunos caen muertos ó aturdidos por haber chocado en su precipitado vuelo con algun obstáculo; huyen las gallinas á sus abrigos, los murciélagos y demas aves nocturnas salen de sus madrigueras. Las reatas de carros suelen pararse en los caminos y los caballos se plantan ó saltan, por lo que convendrá que los ginetes estén apercebidos. En el eclipse de 1852 un perro, privado de alimento desde el dia anterior, no quiso comer un pedazo de pan que se le arrojó en el momento del eclipse, hasta que al aparecer la luz se puso á devorarlo.

En los espectadores que saben de antemano lo que va á suceder y que se hallan generalmente reunidos

en las calles y plazas para observar el eclipse, se nota un silencio sepulcral que contrasta sobremedida con el ruido promovido cortos momentos antes de desaparecer el astro del día; este silencio va mezclado á cierta ansiedad que se calma y convierte en un grito de alegría en el instante de la reaparicion de la luz. En las personas rústicas, que ignoran lo que va á suceder y que sin causa aparente ven desaparecer el sol, este sentimiento suele convertirse en angustioso temor, teniendo la oscuridad por preludio seguro de alguna catástrofe.

(DE EL PRECEPTOR.)

GRONICIA.

Diálogo profundo.—Un filósofo.—¿Qué es la vida?

Un yanki.—Un tiempo fijado para ganar dinero.

El filósofo.—¿Qué es el dinero?

El yanki.—El objeto de la vida.

El filósofo.—¿Y el hombre?

El yanki.—Una máquina de ganar dinero.

El filósofo.—¿Y la muger?

El yanki.—Una máquina de gastar dinero.

El filósofo.—¿Y los hijos?

El yanki.—Una simiente que produce máquinas de una y otra especie.

Máximas.—La vida de los muertos, consiste en la memoria de los vivos. (Ciceron.)

La codicia, es la indigencia del alma. (Plutarco.)

Por valiente que sea un hombre, gusta verse fuera de peligro. (Napoleon.)

Los que saben mucho se admiran de poco, y los que saben poco se admiran de mucho. (Séneca.)

La amistad que no conviene debe desatarse, pero no debe romperse. (Caton.)

Cuanto menos se habla, menos se yerra. (La-bouissé.)

Cuando se habla de amor, los hombres siempre dicen mas de lo que saben, y las mugeres siempre saben mas de lo que dicen. (Poincilot.)

¿Qué habla de hacer?—Asaltaron tres ladrones la boardilla de un pobre diablo y se llevaron la cama y un baul vacío, único mueblaje de la habitación.

La víctima marchó detrás de los ladrones.

—¿A dónde va V? le preguntaron.

—A ver dónde me mudan Vds. de casa.

Una muger veleta.—La señorita Maria Brawley de Halthford (Connecticut) ha ganado una magnífica pulsera de oro en un gran baile celebrado en aquella ciudad, por valsar sin detenerse durante cuarenta y un minutos.

Amasadera.—El doctor Rabosson, de Burdeos, ha inventado un mecanismo que llena, según dicen, cuantas condiciones son apetecibles, para preparar las masas del pan sin necesidad de la intervencion del hombre. La descripción de este mecanismo es la siguiente:

«El amasador artificial es de la mayor sencillez, y apenas puede dársele el nombre de máquina ó mecanismo: consiste en una simple caja de madera que cierra herméticamente, en la cual se echa la harina que haya de amasarse con la cantidad de agua y sal suficiente: en esta caja se coloca otra, ó por mejor decir, una armazon cilíndrica, formada de enrejados de hierro, cuyo grandor sea solo de una tercera parte del de la caja de madera. Cerrada está, se la imprime un movimiento de rotacion por medio de una manivela, y al cabo de unos 25 ó 30 minutos de este movimiento giratorio, se encuentran perfectamente amasadas ó reducidas á pasta perfecta, setecientas ó mil libras de harina con su agua correspondiente.

El cilindro ó caja de hierro, reemplazando con mucha ventaja los brazos del hombre ó muger que amasa el pan, obra con mayor perfeccion y en menos tiempo que aquellos, y reduce la harina á pasta, de la que se hace un pan de una calidad superior. La caja puede ser de grandores diversos.»

Un periódico refiere que entró un quidam en cierta librería de la Corte y preguntó:
—¿Hay salibarios?

—Silabarios querrá V. decir, replicó el librero.
 —Si señor eso.
 —No los hay.
 —Pues entonces deme V. los Doce Pares de Francia.
 Sacáronle lo que pedía.
 —¿Cuanto vale?
 —Ocho reales.
 —¿Como es eso? A mi me han dicho que no costaba mas que una peseta, y no traigo mas dinero.
 ¿Con que me lo da V. por ese precio?
 —No puede ser.
 —Entonces déme, déme seis pares, que ya volveré por los otros.

Fisonomía de las pollas.—La rubia tiene una decidida afición por la música; si es alta ama el retiro y las novelas; si es baja debe decir al ver pasar un buen mozo: ¿quién será ese jóven?

La morena es decidida por los bailes; si es alta busca el paseo, si es baja los teatros y todas las concurrencias.

La polla de ojos negros sueña con un jóven de bigotes rubios que vió una vez en cualquier parte.

La de los ojos azules es decidida por la raza meridional y por los dátiles.

La que se ruboriza mucho admite el primer novio que la dan.

La que parece desvuelta admite el primero que llega y sueña con el que no ha venido.

La que tiene poco trato de gentes suele preferir el perrito al amigo, y alguna cree que es mas caro un manton de Manila que un marido.

En general, las pollas aman á los pollos.

Ejército de sardinas.—Se ha publicado en Francia por Mr. Fournier, un libro con el título de *Visita al emperador Soulouque*, y en el que se hace la siguiente descripción grotesca del ejército negro de Santo Domingo.

«Una mañana que habia revista de tropas, observé que en los morriones de los granaderos, brillaban chapas de metal de diversos tamaños, y me pareció distinguir unas como inscripciones ó lemas variados, que me pusieron en grande curiosidad. Entonces me acerqué á un guía y pude leer en su frontispicio las palabras siguientes: *Sardinas en aceite*, de Barton y compañía, en Lyon.—Y era que el contratista francés que suministraba las gorras de pelo para los granaderos, habia encontrado un medio económico de adornarlas con las tapas de esas cajas de latón dorado que suelen venderse llenas de escabeche en los almacenes de comestibles. Los generales negros no están bastante versados en el arte de la lectura para poder apreciar singularidades de esta especie.»

No era tonto.—Examinábase en cierta ocasión un seminarista para la prueba de curso, y el presidente del tribunal, que era un obispo, después de hacerle varias preguntas, concluyó con la siguiente:

—En caso de necesidad, se puede bautizar con el caldo del puchero?

A lo cual contestó el interpelado:

Distingo: si es caldo del puchero de su señoría ilustrísima, *nulo modo*; pero si es del que nos dan en el colegio, sin escrúpulo de conciencia.

Lo que se debe á este siglo.—Debémosle la pila de volta, la telegrafía eléctrica, la homeopatía, el cloroformo, los ferro-carriles, las conservas, el caucho, la guta-percha, el daguerrotipo, el azúcar de remolacha, la galvanoplastia, el gas, las plumas de acero, los seguros sobre la vida, los agios, la California, los fósforos y otros escesos.

Lo mismo da.—Habiendo volcado en cierta ocasión el coche de Federico II, este se encolorizó contra el conductor.

Es verdad, dijo el cochero, es una desgracia; pero, ¿no ha perdido V. M. nunca una batalla?

Y eso que era invierno.—Sentáronse á comer dos estudiantes, y al ver uno de ellos un gran plato lleno de caldo en donde no habia mas que un garbanzo, comenzó á desnudarse.

—¿Qué vas á hacer? le preguntó su compañero.

—Echarme á nadar para coger á aquel garbanzo.

Un consejo.—El padre que tiene una hija de veinte años, debe casarla con un hombre mejor

que ella; si es de veinte y cinco años, con uno tan bueno como ella, y si pasa de este tiempo con el que se la pida.

La buena compañía.—Apólogo oriental.
 —«Eres ambar? preguntaba un sabio, á un pedazo de tierra que habia cogido en un baño y que era muy odorifera. «Me encanta tu perfume.»—«No, dijo el pedazo recogido, no soy mas que vil tierra, pero he habitado algun tiempo con la rosa.»

A fines del siglo XVI habia en Belonia un muchacho que su padre destinaba al oficio de sastre; pero uno de sus primos, que habia notado en él afición y disposiciones para la pintura, le llevó á la academia de un maestro, en la cual hizo grandes adelantos en poco tiempo. Poco despues, habiéndose puesto en camino con su padre, fueron asaltados y robados por unos ladrones. Al llegar á la poblacion inmediata se presentaron á la autoridad, y le dieron noticia del hecho: mas ¿cómo averiguar quiénes eran los culpables? El jóven, impresionado aun por el susto, pide un lapiz y un papel, y dibuja la cabeza de los salteadores. Dos dias despues cayeron estos en poder de la justicia.

Aquel jóven se llamaba Anibal Carraccio.

Anecdotas curiosas.—Fontanelle, despues de su recepcion en la academia, decia:

«No hay ya mas que treinta y nueve personas en el mundo que tengan mas talento que yo.»

—Dos damas de honor se disputaban el lugar preferente en la corte del emperador Carlos V.

Apelaron al emperador, quien como otro Salomon decidió que la de mas edad tuviera la preeminencia sobre la mas jóven.

La querrela cesó incontinentemente y no se renovó jamas.

—Alejandro de Médicis, duque de Florencia, era un príncipe muy festivo.

Uno de sus parientes, cuya conducta era bastante irregular y que no pagaba á nadie, fué al fin citado judicialmente por uno de sus acreedores. Se quejó al duque de ella como de una falta de respeto hácia su casa:

«¿Cómo, dijo el duque, ese hombre ha tenido la insolencia de citarnos? Corred pronto á pagarle porque podria prenderos y entonces es cuando la casa de Médicis recibiria una cruel afrenta.»

Al Norte de Escocia entre los grados 59 y 61, hay un grupo de islas llamadas de Shetland, que en Inglaterra mismo son generalmente poco conocidas, pero que merecen serlo por sus singularidades. Encierran con las Orcadas una poblacion de 60.000 habitantes, y nombran un diputado para el Parlamento. Son de un clima duro y sumamente estéril; mas los mares borrascosos que las rodean proporcionan en abundancia á sus intrépidos naturales la riqueza que les niega aquel terreno infeliz. Mientras los hombres ocupados en la pesca están luchando constantemente contra la bravura de los elementos, las mugeres en sus casas hacen labores prodigiosas de punto de aguja. Se sirven de la lana que la hay allí muy buena, y la trabajan con distinguida habilidad. Todo esto no es lo mas notable, ni lo que nos ha movido á noticiarlo al lector, sino que existe la tradicion de que el jefe de la Armada invencible, el duque de Medina-Sidonia, habiendo sido arrojado por la tempestad á aquellas costas, dió á las pobres mugeres de los pescadores las primeras lecciones del trabajo en que hoy tanto sobresalen. ¿Quién habia de presumir que entre gentes tan miserables como ignoradas se conservarían restos preciosos, útiles y muy pacíficos de la famosa expedición guerrera de Felipe II?

¿Qué es hermosura? ¿Que es belleza?

Para definir la idea fundamental de estas dos voces, sería forzoso recurrir á la oscuridad de las ideas metafísicas, que en lugar de aclarar lo que se quiere definir, lo envuelve en nuevas dificultades. Ninguna de las definiciones que se han dado de la belleza pueden satisfacer á todos los hombres, porque los juicios que sobre ella formamos dependen del temple particular, del caracter y de las inclinaciones de cada uno. Así pues, remitiéndonos en cuanto á la esencia de lo bello y de lo hermoso al resultado de las sensaciones que cada cual experimenta, fijémos los límites que separan las dos voces. Esta diferencia pende mas bien de la aplicacion que

de ellas se hace, que de la idea primitiva que representan.

La hermosura es objeto del deseo: la belleza lo es del gusto. Aquella conmueve nuestros sentidos; inflama nuestra imaginacion, y nos atrae con un encanto irresistible. Esta escita el aplauso, satisface y contenta nuestra alma, y pone en movimiento nuestras meditaciones. La hermosura produce impresiones mas bagas, mas rápidas que la belleza: la belleza pide mas examen y su contemplacion nos deja en un estado mas tranquilo que la hermosura. Caracterizamos un objeto de hermoso por cierta especie de instinto, que no es dado al hombre moderar en su nacimiento; pero no damos el nombre de bello, sino al objeto en que notamos una conformidad mas ó menos exacta, con los principios que profesamos, y los modelos que hemos forjado en nuestra imaginacion. La belleza es mas artistica que la hermosura; estriba en teorías mas fijas, y observa reglas mas seguras. Cuando se dice que un edificio es hermoso, se indica la impresion del conjunto sin considerar las partes que lo componen; cuando se dice que es bello, se juzga la obra del arte, la sabiduria del plan, el mérito de la ejecucion.

¿Cuándo celebraremos la del que ha de llevarnos alla?—En Palencia se ha celebrado con mucho entusiasmo la inauguracion del ferro-carril de aquella ciudad á Santander.

Las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, los diputados á Cortes y provinciales y varios comisarios, representantes de los diferentes gremios, salieron al campo á dar la bienvenida á la locomotora, que anunciaba un porvenir de prosperidad á la riqueza castellana.

Bajo una caprichosa tienda de ramajes se dió un abundante almuerzo á los convidados. A las ocho de la noche tuvo lugar una magnífica comida en el salon del Ayuntamiento. Hubo muchos brindis alusivos al objeto y á las Cortes Constituyentes, armonizando la funcion una escogida música que tocó piezas del mejor gusto.

BOLETIN RELIGIOSO.

- 15.—Santos Enrique y Camilo.
- 16.—Ntra. Sra. del Carmen.
- 17.—S. Alejo y Sta. Genérosa.
- 18.—Sta. Sinforsosa.
- 19.—Sta. Justo.

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE SOTO FREIRE.

¡BARATURA SIN EJEMPLO!

POR UN NAPOLEON.

Una caja de papel de aguas.—Cien sobres de idem.—Un librito de memoria.—Un lacre.—Una caja de obleas.—Una pastilla de cola de boca.—Otra de borrar lo escrito.—Otra idem de lapiz.—Seis plumas de acero.—Un porta-plumas.—Un lapicero y un rosario.

Continúa en la ciudad de Santander el Depósito de las verdaderas piedras de molino del bosque de la Barra en la Ferte saus-Jouarre á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad arreglándolas á precios convencionales, y haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto que se le designe. En el mismo Depósito las hay tambien procedentes de Francia, con la circunstancia de ser de piedra maciza en vez de tener como todas las demas una gruesa capa de yeso.

Por todo lo no firmado,
 MANUEL SOTO FREIRE.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.